RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 DE 16 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se deja sin efectos la aceptación de oferta SBV-MC-PS-192-2026 y se adjudica el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SBV-MC-018-2026 al segundo proponente en el orden de elegibilidad"

EL SECRETARIO DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11, 12, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 161 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. **Que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE** adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **SBV-MC-018-2026**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPORTAL VERDE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL GEOVISOR AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE"**
2. Que la Entidad realizó la correspondiente Invitación Pública y el respectivo cronograma en donde se estableció el cierre de ofertas para el día 22 de junio de 2026, a la cual se presentaron dentro del término legal ocho (08) ofertas, de las cuales se realizó la evaluación inicial y se surtió el término de traslado para subsanaciones de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

OFERTAS (8)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
BICODE AMB-CMARCA CRAB	BICODE SAS	22/06/2026 3:58 PM	79.000.000 COP
GEOVISOR - SECRETARIA DEL AMBIENTE	In-Nova Corporation SAS	22/06/2026 3:57 PM	47.770.408 COP
GEOPORTAL VERDE	FUNDESPAC	22/06/2026 3:53 PM	74.082.564 COP
Oferta - Secretaria del Ambiente	NOVING	22/06/2026 3:31 PM	62.000.000 COP
GeoPortal_verde	UNBIT LTDA	22/06/2026 3:17 PM	79.000.000 COP
SECRETARIA DEL AMBIENTE-PLATAFORMA	CLOUD CITY	22/06/2026 3:01 PM	48.302.000 COP
BONGA-SBV-MC-018-2026	BONGA BUSTAMANTE SAS	22/06/2026 2:56 PM	43.056.650 COP
PropuestaEconomica_Geoportal Verde	Intelligis	22/06/2026 8:08 AM	90.000.000 COP

3. Que una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas, mediante informe final el cul fue publicado en la plataforma SECOP II el día 06 de julio de 2026, el cual arrojó los siguientes resultados definitivos:

   BONGA SAS: Oferta Rechazada.
   INNOVA CORPORATION: Oferta Rechazada.
   CLOUD CITY: Oferta Rechazada.
   NOVING: Oferta Rechazada.
   FUNDESPAC: Oferta Rechazada.
   INTELLIGIS COLOMBIA SAS: Oferta Rechazada.
   UNBIT LTDA.: Oferta Habilitada.
   BICODE SAS: Oferta Habilitada

4. Que se determinó que los proponentes **BICODE SAS** y **UNBIT LTDA** cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes y ofertaron exactamente el mismo valor, configurándose un empate técnico y económico.
5. Que con el fin de dirimir el empate y garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el día 07 de julio de 2026, la Entidad llevó a cabo la Audiencia

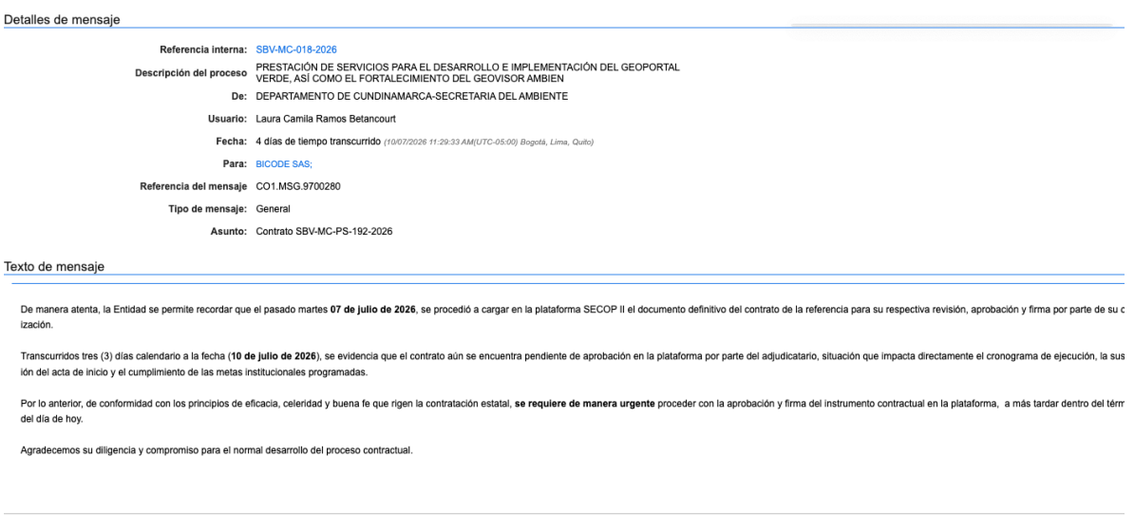
RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 DE 16 DE JULIO DE 2026

Pública de Desempate, aplicando las reglas previstas en la Invitación Pública y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que como resultado de dicha audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, se consolidó el orden de elegibilidad definitivo para el proceso de la siguiente manera:
   - Primer Lugar de Elegibilidad: BICODE SAS NIT 901.081.283-2
   - Segundo Lugar de Elegibilidad: UNBIT LTDA NIT 800.243.388-7
7. Que mediante Comunicación de Aceptación de Oferta SBV-MC-PS-192-2026 del 07 de julio de 2026, la Entidad aceptó la oferta presentada por BICODE SAS, procediendo a cargar el respectivo documento contractual en la plataforma SECOP II el día 07 de julio de 2026 para su correspondiente aprobación y firma digital por parte del adjudicatario.

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
CO1.AWD.2633308	26/06/2026 9:18 AM	7/07/2026 6:52 PM	Adjudicación finalizada	79.000.000 COP

8. **Que** a partir de esa fecha y habiéndose vencido los términos previstos para la firma, la Entidad realizó reiterados requerimientos a través de la supervisión mediante llamadas telefónicas, via whatsapp y por la plataforma SECOP II al adjudicatario los días 07, 08, 09 y 10 de julio de 2026, con el fin de que procediera a perfeccionar el vínculo contractual.



Detalles de mensaje

Referencia interna: SBV-MC-018-2026
Descripción del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPORTAL VERDE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL GEOVISOR AMBIEN
De: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE
Usuario: Laura Camila Ramos Betancourt
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(10/07/2026 11:29:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: BICODE SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9700280
Tipo de mensaje: General
Asunto: Contrato SBV-MC-PS-192-2026

Texto de mensaje

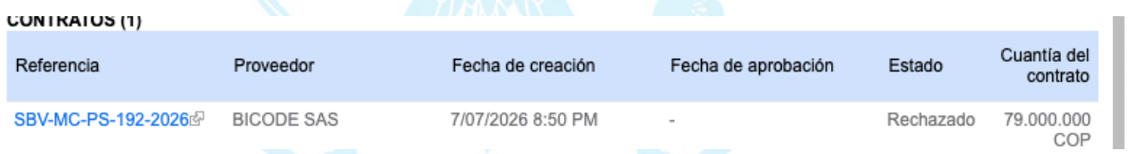
De manera atenta, la Entidad se permite recordar que el pasado martes **07 de julio de 2026**, se procedió a cargar en la plataforma SECOP II el documento definitivo del contrato de la referencia para su respectiva revisión, aprobación y firma por parte de su c
ización.

Transcurridos tres (3) días calendario a la fecha (**10 de julio de 2026**), se evidencia que el contrato aún se encuentra pendiente de aprobación en la plataforma por parte del adjudicatario, situación que impacta directamente el cronograma de ejecución, la sus
ión del acta de inicio y el cumplimiento de las metas institucionales programadas.

Por lo anterior, de conformidad con los principios de eficacia, celeridad y buena fe que rigen la contratación estatal, **se requiere de manera urgente** proceder con la aprobación y firma del instrumento contractual en la plataforma, a más tardar dentro del térr
del día de hoy.

Agradecemos su diligencia y compromiso para el normal desarrollo del proceso contractual.

9. Que el día 14 de julio de 2026, se evidenció formalmente en la plataforma SECOP II que el proponente BICODE SAS rechazó el documento contractual enviado para su firma, sin que mediara justificación alguna, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada ante esta Entidad, configurándose así la no suscripción del contrato por causas exclusivamente imputables al adjudicatario.



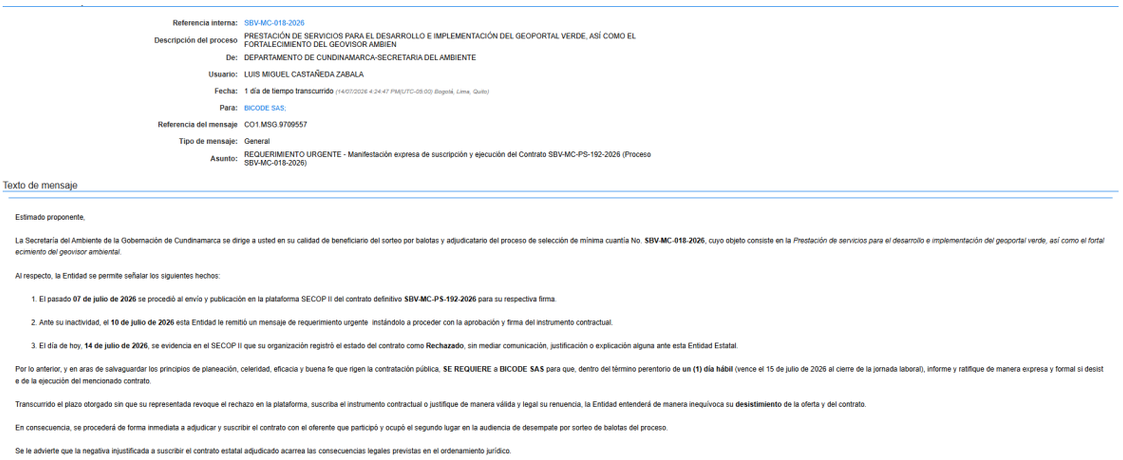
CONTRATOS (1)

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
SBV-MC-PS-192-2026	BICODE SAS	7/07/2026 8:50 PM	-	Rechazado	79.000.000 COP

10. Que el día 14 de julio de 2026 se envía mediante mensaje de la plataforma SECOP 2 denominado REQUERIMIENTO URGENTE - Manifestación expresa de

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 DE 16 DE JULIO DE 2026

suscripción y ejecución del Contrato SBV-MC-PS-192-2026 (Proceso SBV-MC-018-2026) a la empresa BICODE SAS con la siguiente información:



Referencia interna: SBV-MC-018-2026
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPORTAL VERDE, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL GEOVISOR AMBIEN
De: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE
Usuario: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2026 4:24:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: BICODE SAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9709557
Tipo de mensaje: General
Asunto: REQUERIMIENTO URGENTE - Manifestación expresa de suscripción y ejecución del Contrato SBV-MC-PS-192-2026 (Proceso SBV-MC-018-2026)

Texto de mensaje

Estimado proponente,

La Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca se dirige a usted en su calidad de beneficiario del sorteo por balotas y adjudicatario del proceso de selección de mínima cuantía No. **SBV-MC-018-2026**, cuyo objeto consiste en la *Prestación de servicios para el desarrollo e implementación del geoportal verde, así como el fortalecimiento del geovisor ambiental.*

Al respecto, la Entidad se permite señalar los siguientes hechos:

1. El pasado **07 de julio de 2026** se procedió al envío y publicación en la plataforma SECOP II del contrato definitivo **SBV-MC-PS-192-2026** para su respectiva firma.
2. Ante su inactividad, el **10 de julio de 2026** esta Entidad le remitió un mensaje de requerimiento urgente instándolo a proceder con la aprobación y firma del instrumento contractual.
3. El día de hoy, **14 de julio de 2026**, se evidencia en el SECOP II que su organización registró el estado del contrato como **Rechazado**, sin mediar comunicación, justificación o explicación alguna ante esta Entidad Estatal.

Por lo anterior, y en aras de salvaguardar los principios de planeación, celeridad, eficacia y buena fe que rigen la contratación pública, **SE REQUIERE** a **BICODE SAS** para que, dentro del término perentorio de **un (1) día hábil** (vence el 15 de julio de 2026 al cierre de la jornada laboral), informe y ratifique de manera expresa y formal si desiste o de la ejecución del mencionado contrato.

Transcurrido el plazo otorgado sin que su representada revoque el rechazo en la plataforma, suscriba el instrumento contractual o justifique de manera válida y legal su renuencia, la Entidad entenderá de manera inequívoca su **desistimiento** de la oferta y del contrato.

En consecuencia, se procederá de forma inmediata a adjudicar y suscribir el contrato con el oferente que participó y ocupó el segundo lugar en la audiencia de desempate por sorteo de balotas del proceso.

Se le advierte que la negativa injustificada a suscribir el contrato estatal adjudicado acarrea las consecuencias legales previstas en el ordenamiento jurídico.

11. Que la empresa BICODE SAS hizo caso omiso a dicha comunicación guardando silencio durante el termino otorgado.
12. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación. Asimismo, el numeral 5 de este mismo artículo determina que si la oferta seleccionada no cumple con lo requerido, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio (o segundo en el orden de elegibilidad, que para este caso corresponde al proponente seleccionado en segundo lugar en el sorteo de balotas)
13. Que el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establece "*Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado [...] la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad*."
14. Que con el fin de salvaguardar el interés público, evitar la parálisis de los servicios a cargo de la administración y garantizar la eficiente ejecución de los recursos públicos, se hace necesario dejar sin efectos la aceptación de oferta SBV-MC-PS-192-2026 realizada a favor de BICODE SAS y proceder con la adjudicación al proponente calificado en el segundo lugar de elegibilidad, esto es, UNBIT LTDA con NIT 800.243.388-7, cuya oferta cumple a cabalidad con lo exigido por la administración.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la no suscripción del contrato derivado del proceso de Mínima Cuantía No. **SBV-MC-018-2026** por parte del adjudicatario **BICODE SAS** con **NIT 901.081.283-2** , debido al rechazo injustificado de la firma del documento contractual en la plataforma SECOP II el día **14 de julio de 2026**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026 DE 16 DE JULIO DE 2026

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS la **Comunicación de Aceptación de Oferta SBV-MC-PS-192-2026** de fecha **07 de julio de 2024** mediante la cual se había seleccionado la oferta del proponente **BICODE SAS**.

TERCERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SBV-MC-018-2026** al proponente calificado en el **Segundo Lugar de Elegibilidad**, esto es, **UNBIT LTDA** con **NIT 800.243.388-7**, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000),** por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la Invitación Pública.

CUARTO: ORDENAR el cargue, publicación de la presente Resolución en la plataforma transaccional SECOP II, y su correspondiente notificación a los proponentes interesados de conformidad con la ley.

QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al proponente **UNBIT LTDA** con **NIT 800.243.388-7** para que proceda de manera inmediata al cargue de los documentos requeridos, aprobación y firma del documento contractual en la plataforma SECOP II.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en la Ciudad de Bogotá DC, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca

Proyectó: Camila Ramos – Contratista Secretaría de Bienestar Verde
Revisó: Luis Miguel Castañeda – Contratista Secretaría de Bienestar Verde